

Finca número: 23.
Propietaria: Catalina Sánchez González.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 19 de marzo de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública, nuevamente, el procedimiento de declaración y delimitación como Zona Arqueológica del Bien de Interés Cultural denominado Necrópolis y Anfiteatro Romanos de Carmona y su entorno, sito en la provincia de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración y delimitación, como Zona Arqueológica, del Bien de

Interés Cultural denominado Necrópolis y Anfiteatro Romanos de Carmona y su entorno, sito en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete, nuevamente, al haber sido modificada la delimitación, a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.



———— DELIMITACIÓN DEL B.I.C.
- - - - - DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	NECRÓPOLIS Y ANFITEATRO ROMANO DE CARMONA	
PROVINCIA: SEVILLA	CATEGORÍA	
MUNICIPIO: CARMONA	ZONA ARQUEOLÓGICA	
DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y ENTORNO		FECHA
CARTOGRAFÍA BASE		ESCALA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 68/01: Que con fecha 21 de diciembre de 2001, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto del menor J.L.S.O. nacido en Granada, el día 10 de abril de 2000, hijo de don José Luis Suárez Armas y doña Pilar Olivencia Martínez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 108/94: Que con fecha 6 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar, Preadoptivo, respecto de la menor A.M.M. nacida en Baza (Granada), el día 17 de febrero de 1989, hija de Maribel Martínez Molina, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 278/00: Que con fecha 12 de febrero de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar, en la modalidad de Preadoptivo, respecto de la menor A.M.E.B. nacida en Granada, hija de don Francisco Enguidanos Enguidanos y de doña Emilia Belén Bravo Girela, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de marzo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 73/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar de la menor Y.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Pedro Cortés Fernández en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse de la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de enero de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 73/99, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor Y.C.S., nacida en Palma de Mallorca, el día 8 de junio de 1995, mediante la suscripción del documento de normalización de dicho acogimiento familiar al que prestar su consentimiento los padres de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Caso que los padres de la menor no consientan o se opongan a la constitución del acogimiento familiar, éste se constituirá de forma provisional, debiendo en este caso procederse a formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el

plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Juan Pedro Cortés Fernández, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de enero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Catalina García Solano, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2002, resolviendo formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de los menores J.M.G y L.B.G. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 25 de enero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando requerimiento de documentación.

En relación con la solicitud de Ingreso en Residencia de Tercera Edad presentada por Vd. en esta Delegación Provincial, con fecha 22.3.00, rogamos nos remita la siguiente documentación: Informe Médico en el modelo establecido.

De conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, transcurrido tres meses sin que los documentos hayan sido presentados, se procederá al archivo de las actuaciones por caducidad de la instancia.

Interesado: Mariano Rodríguez Pérez.
Expediente: 216/00.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. Ref. 01.1.1.01.003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley